

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.568/2017

Por resoluciones de Alcaldía de fechas 5 y 11 de julio de 2017, se ha resuelto lo siguiente:

"A la vista de las comunicaciones realizadas por los diversos Tenientes de Alcaldes y Concejales que conforman el equipo de gobierno sobre su ausencia del término municipal, con motivo del disfrute de periodos vacaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 116 del citado cuerpo legal, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto:

1º. Avocar las competencias delegadas en los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados que se citan y por los periodos indicados:

- Doña Ana María Rodríguez Gil, durante el periodo comprendido entre el día 17 al 30 de julio de 2017, ambos inclusivos.
- Doña Concepción Espejo López, durante el periodo comprendido entre los días 31 de julio al 6 de agosto, ambos inclusive.
- D. Francisco Lucena Domínguez, durante el periodo comprendido entre el 16 al 28 de agosto de 2017, ambos inclusive
- Don Francisco García Zamora, durante el periodo comprendido entre los días 7 al 25 de agosto de 2017, ambos inclusive.

- Doña Raquel Casado García, durante el periodo comprendido entre los días 10 al 24 de agosto de 2017, ambos inclusive.
- Doña Aurora Barbero Jiménez, durante el periodo comprendido entre los días 7 al 21 de agosto de 2017, ambos inclusive.
- Don Francisco Luis Lao Navarro, durante el periodo comprendido entre el 21 al 28 de agosto de 2017, ambos inclusive.
- Doña María Luisa Rodas Muñoz, durante el periodo comprendido entre la fecha de la presente resolución y el 16 de julio, ambos inclusive y del 16 al 31 de agosto, ambos inclusive.

Durante citados periodos, las competencias delegadas en los Tenientes de Alcalde serán asumidas directamente por la Alcaldía y las atribuciones delegadas en los Concejales serán asumidas por los Tenientes de Alcalde a cuyas Áreas se encuentra adscrita cada Concejalía.

2º. Asimismo, teniendo esta Alcaldía previsto, por motivos personales, ausentarse de la localidad durante el periodo comprendido entre los días 24 al 30 de julio de 2017, ambos inclusive, de conformidad con lo indicado en mi resolución sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde y artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, me sustituirá en mis funciones la primera Teniente de Alcalde, Dña. Concepción Espejo López.

3º. Publíquese esta resolución y dése traslado de la misma a los interesados y dependencias administrativas".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 11 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.